



ZAPATA DENIS

contadores públicos, S.C.P.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

AL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RIO

Informe sobre la Auditoría de los Estados Financieros

Opinión

He auditado los estados financieros de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado Analítico del Activo, el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Informe de Pasivos Contingentes y Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020; y el Estado de Actividades, el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública, el Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Cambios en la Situación Financiera, correspondiente al ejercicio 2020, así como un resumen de las políticas contables significativas, y otra información explicativa y sus anexos.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos han sido preparados, en todos los aspectos materiales de conformidad con las Normas de Información Financieras vigentes establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, y con las reglas contables que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del Auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros" de este informe. Soy independiente de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. Asimismo, he cumplido con el resto de mis responsabilidades éticas de conformidad con los requerimientos legales y normativos antes descritos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar mi opinión.

Párrafo de énfasis

Llamo la atención por la situación de emergencia sanitaria por la cual está atravesando nuestro país en relación al COVID-19; decretada por el Gobierno Federal desde el pasado 30 de marzo de 2020. La impartición de clases de manera presencial está suspendida a la fecha de este informe, y no se tiene la certeza de su reanudación en fechas próximas. Este hecho afectó la operación de la Entidad, sin embargo no se ve impedida para continuar con el objeto para el cual fue creada.



ZAPATA DENIS

contadores públicos, S.C.P.

Responsabilidades de la Administración de la Entidad en relación con los Estados Financieros

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación de los estados financieros, de seleccionar las bases de preparación de los estados financieros que sean aceptables bajo las circunstancias y del control interno que consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, ya sean por fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Administración de la Entidad es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar y cumplir con el postulado de "Existencia Permanente"; revelar, en su caso, las cuestiones relativas a la existencia permanente y utilizar el postulado básico de existencia permanente, a menos que la Administración tenga la intención de cesar operaciones o existan indicios de una posible derogación del Decreto que le dio vida.

La Administración de la Entidad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del Auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sean por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material, cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Durante la realización de una auditoría de conformidad con las NIA, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para sustentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material derivado de un fraude es más elevado que uno que resulte de un error no intencional, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión de los controles internos.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.
- Evalúo que las políticas contables utilizadas sean adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la Administración.

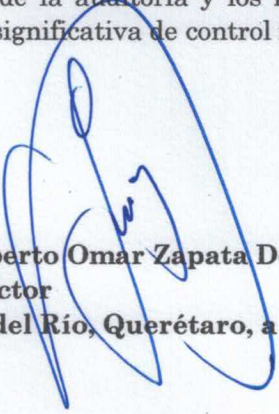


ZAPATA DENIS

contadores públicos, S.C.P.

- Evalúo si es adecuado que la Administración utilice la presunción del postulado de existencia permanente para preparar los estados financieros, y si, basado en la evidencia de auditoría obtenida, existe incertidumbre material en relación a eventos o condiciones que generan duda significativa sobre la capacidad de la Entidad para continuar funcionando. Si concluyo que existe incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de cumplir con el postulado de existencia permanente.
- Evalúo en su conjunto, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, el resumen de las políticas contables significativas, otra información explicativa y si representan las transacciones y hechos subyacentes logrando una presentación en todos los aspectos materiales de conformidad con las Normas de Información Financiera y con las reglas que han emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Comunico a la administración de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como, cualquier deficiencia significativa de control interno que identifique en el trascurso de mi auditoría.



C.P.C. Gilberto Omar Zapata Denis
Socio Director
San Juan del Río, Querétaro, a 21 de enero de 2021



ZAPATA DENIS

contadores públicos, S.C.P.

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LA INFORMACIÓN
PRESUPUESTARIA**

AL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RIO

Opinión.

Hemos auditado los estados presupuestales de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, que comprenden el Estado Analítico de Ingresos clasificación por Rubro de Ingresos y Fuente de Financiamiento, el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por objeto del gasto (Capítulo y Concepto), el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica (por tipo de gasto), el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa por unidad Administración, el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional (finalidad y función), el Estado de Endeudamiento Neto, el Estado sobre Intereses de la Deuda, y la información del Gasto por Categoría Programática, con la siguiente desagregación; Gasto por Categoría Programática, Programas y Proyectos de Inversión e Indicadores de resultados (POA), así como los indicadores de Postura Fiscal, correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

En mi opinión, los estados e información presupuestaria adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, han sido preparados por la administración de la Universidad en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como con los distintos lineamientos y normatividades emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mi responsabilidad, de acuerdo con estas normas, se describe con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados presupuestarios" de mi informe. Soy independiente de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría sobre los estados financieros en México, por lo mismo he cumplido con las responsabilidades éticas de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.



ZAPATA DENIS

contadores públicos, S.C.P.

Párrafo de énfasis

La Universidad presenta economías estatales en cantidad de \$ 11,821,744.42 correspondientes al ejercicio 2020. Por los recursos federales presentó un remanente por \$ 164,310.17 correspondientes al programa PROFEXCE los cuales fueron reintegrados a la TESOFE.

Otras cuestiones

Los estados e información presupuestaria adjuntos, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad y para ser integrados de manera consolidada en el Reporte de la Cuenta Pública, éstos han sido presentados en los formatos que para tal efecto fueron elaborados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), por consecuencia éstos estados presupuestarios pudieran no ser apropiados para otra finalidad.

La Administración de la Universidad, ha preparado y emitido estados financieros y sus notas explicativas con cifras al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por los cuales emito mi opinión sobre dichos estados financieros y sus notas explicativas con fecha 21 de enero de 2021, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Responsabilidades de la Administración de la Entidad sobre los estados presupuestarios

La Administración de la Universidad es responsable de la preparación de los estados e información presupuestaria adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado de Querétaro; el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, así como; con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria, que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados presupuestarios libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados presupuestarios, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

La administración de la Universidad es responsable de la supervisión del proceso de información presupuestaria de la entidad.



ZAPATA DENIS

contadores públicos, S.C.P.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados presupuestarios

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados presupuestarios en su conjunto, se encuentran libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de certidumbre, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados presupuestarios adjuntos.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la ejecución de la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para sustentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material derivado de un fraude es más elevado que uno que resulte de un error no intencional, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión de los controles internos.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.
- Evalúo que las políticas contables utilizadas sean adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la Administración de la entidad a sus estados presupuestarios.
- Comunico a la administración de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como, cualquier deficiencia significativa de control interno que identifique durante nuestra revisión.


C.P.C. Gilberto Omar Zapata Denis

Socio Director

San Juan del Río, Querétaro, a 21 de enero de 2021



ZAPATA DENIS

contadores públicos, S.C.P.

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

AL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RIO

Opinión.

Hemos auditado los estados requeridos por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios los cuales se encuentra obligado a presentar la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, que comprenden los Estados de Situación Financiera Detallado-LDF, Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF, Informe analítico de Obligaciones diferentes de Financiamientos – LDF, Balance Presupuestario LDF, Estado analítico de Ingresos Detallado- LDF, Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egreso Detallado (clasificación por Objeto del Gasto) LDF, Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (clasificación Administrativa) LDF, Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (clasificación Funcional) LDF, Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (clasificación de Servicios Profesionales por Categoría) LDF y la Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

En mi opinión, los estados requeridos por la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y de los municipios adjuntos de la Universidad que se describen en el párrafo anterior, han sido preparados por la administración de la Universidad en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley General de Contabilidad Gubernamental, y normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mi responsabilidad, de acuerdo con estas normas, se describe con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios" de mi informe. Soy independiente de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría sobre los estados financieros en México, por lo mismo he cumplido con las responsabilidades éticas de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.



ZAPATA DENIS

contadores públicos, S.C.P.

Otras cuestiones

Los estados e información de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios adjuntos, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad y para ser integrados de manera consolidada en el Reporte de la Cuenta Pública, éstos han sido presentados en los formatos que para tal efecto fueron elaborados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), contenidos en los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que se hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; por consecuencia los citados estados e información pudieran no ser apropiados para otra finalidad.

La Administración de la Universidad, ha preparado y emitido estados financieros y sus notas explicativas con cifras al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por los cuales emito mi opinión sobre dichos estados financieros y sus notas explicativas con fecha 21 de enero de 2021, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Responsabilidades de la Administración en relación con los Estados e información financiera de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

La Administración de la Universidad es responsable de la preparación de los estados e información a que se refiere la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de conformidad con los ordenamientos citados en el primer párrafo del apartado Otras cuestiones de este informe, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los citados estados e información libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados e información de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoria de los estados presupuestarios

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su conjunto, se encuentran libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe correspondiente que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de certidumbre, pero no es



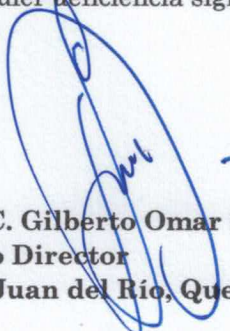
ZAPATA DENIS

contadores públicos, S.C.P.

una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados e información de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios adjuntos.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internaciones de Auditoria, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la ejecución de la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para sustentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material derivado de un fraude es más elevado que uno que resulte de un error no intencional, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión de los controles internos.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.
- Evalúo que las políticas contables utilizadas sean adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la Administración de la entidad a sus estados que se refiere la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Comunico a la administración de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como, cualquier deficiencia significativa de control interno que identifique durante nuestra revisión.


C.P.C. Gilberto Omar Zapata Denis

Socio Director

San Juan del Río, Querétaro a 21 de enero de 2021



ZAPATA DENIS

contadores públicos, S.C.P.

San Juan del Rio, Querétaro a 21 de enero de 2021

**H. Consejo Directivo de la
Universidad Tecnológica de San Juan del Río
M.A.P. Bibiana Rodriguez Montes
Rectora**

En relación a nuestro examen a los Estados Financieros de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, al 31 de diciembre de 2020 y por los cuales presentamos la opinión en informes por separado; en cumplimiento a los términos de referencia, presentamos lo siguiente:

1. En cuanto al reporte de hallazgos y recomendaciones en formato "DDE-012", no existen observaciones a reportar. (Inciso 1.3.4 de los términos de referencia)
2. En seguimiento a las salvedades y hallazgos de ejercicios anteriores. (Inciso 1.3.5 de los términos de referencia)

A continuación y para un mejor entendimiento, presentamos un cuadro resumen de las observaciones y sugerencias de ejercicios anteriores:

Concepto	Observaciones 2020	Observaciones ejercicio 2019	Observaciones ejercicios anteriores
Hallazgos citados en actas de seguimiento 2020	0	1	2
Atendidas durante la Auditoria 2020	0	1	2
Observaciones en proceso de atención	0	0	0

Agradeciendo todas las atenciones y facilidades brindadas para el cumplimiento de los trabajos, quedo a sus órdenes.

Atte.

**C.P.C. Gilberto Omar Zapata Denis
Socio Director**



ZAPATA DENIS

contadores públicos, S.C.P.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO
CUADRO DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2020 Y ANTERIORES
AUDITORIA 2020

NUMERO	OBSERVACIÓN	HALLAZGO		SEGUIMIENTO	ESTATUS
		EJERCICIOS ANTERIORES	2019		
1	La última actualización catastral, de los bienes inmuebles de la Universidad, fue en 2014. Se recomienda actualización cada ejercicio. En ejercicio 2019 se cumplió con el registro y actualización del valor de Inmuebles, por lo que no fue observación del 2019	X		El valor Catastral de 2020 es igual al del ejercicio 2019, no generando incremento por registrar	N/A
2	Al 31 de diciembre de 2016 la UTSJR no ha logrado concretar un sistema de información financiera que le permita la interrelación automática de las transacciones presupuestarias y contables, que faciliten el desarrollo del sistema de contabilidad gubernamental.	X		Para el ejercicio 2020, la Universidad ya tiene su contabilidad e información presupuestal en el sistema SAG.NET	ATENDIDA
3	Conceptos no incluidos en la determinación de la base del Impuesto sobre Nóminas Estatal	X	X	En ejercicio 2020, ya se toman todos los conceptos que corresponden para la base del Impuesto sobre nóminas	ATENDIDA